

## ALMERÍA

## Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 671 de 1991-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por M. de P. Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra «Agroplast, Sociedad Anónima», don Juan Jesús Céspedes Fernández y doña Carmen González Sánchez, sobre reclamación de la cantidad; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 19 de junio de 1998.  
Segunda subasta: 20 de julio de 1998.  
Tercera subasta: 18 de septiembre de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Solo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos relativos a los créditos están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

## Bienes objeto de subasta

El crédito no realizable en el acto, embargado a doña Carmen González Sánchez, por importe de 146.860.000 pesetas, procedente del crédito que tiene reconocido en el expediente de suspensión de pagos de «Agroplast, Sociedad Anónima», que con el número 982/1991, se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

El crédito no realizable en el acto, embargado a don Juan Jesús Céspedes Fernández, por importe de 129.500.000 pesetas, procedente del crédito que tiene reconocido en el expediente de suspensión de pagos de «Agroplast, Sociedad Anónima», que con el número 982/1991, se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—22.532.

## ALMERÍA

## Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1996-J se tramitan autos de juicio ejecutivo (ejec. prov.), promovidos por «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L.», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra «Distribución Textil López Segura, Sociedad Limitada», don Francisco Segura Segura, doña María Roldán Ruiz, don Manuel López Perales y doña Encarnación Cerrillo Cerrillo, sobre reclamación de la cantidad de 9.649.093 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 4 de junio de 1998.  
Segunda subasta: 6 de julio de 1998.  
Tercera subasta: 7 de septiembre de 1998.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e, igualmente, contendrán la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Solo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja retranqueada, señalado con el número 2-L de los elementos individuales del edificio de nueve plantas y sótano, denominado «Codobri», en calle particular, en el polígono de «Azcona», en las proximidades de la avenida de Carrero Blanco, sin número, de esta capital, en el plano señalado con el número 9. Ocupa una superficie construida de 133,92 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.087, libro 436, folio 74, finca número 24.380.

Tasado pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, número 3 del plano general, sita en el término de Almería, procedente del Marchal de Amatisteros; con superficie de 400,40 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Nieto Roperero y otro; sur, calle, y este y oeste, con las parcelas números 2 y 4. Sobre la misma se ha construido una nave industrial de una sola planta, que ocupa la totalidad del terreno. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.517, libro 800, folio 48, finca número 55.750.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—22.332.

## ALMERÍA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 12/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Cañadas Alias y doña Concepción Salas Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 17.594.111 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las

fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, planta baja, el día 10 de julio de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en planta alta o primera, señalada con el número 3 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 103 metros 25 decímetros y útil de 88 metros 41 decímetros, todos cuadrados. Tiene su acceso independiente a través de una escalera lateral situada al este del edificio, así como bajada al patio cercado descubierto por otra escalera, en igual situación, siendo dicho patio propiedad de esta vivienda y de la situada en planta baja, por mitad entre ellas, y al que las dos viviendas tienen acceso, estando actualmente sin dividir, pero siendo susceptible de división en cualquier momento, para individualizar su uso y propiedad, siendo los gastos de división en su día, pagados por mitad por los dueños de las dos viviendas. Sus linderos son: Norte, que es su fachada, calle Santa Isabel; sur, don José Gázquez; este, don José López Gálvez, y oeste, doña Francisca Pérez. Forma parte del edificio de dos plantas situado en la calle Santa Isabel, números 8 y 10, en la Cañada de San Urbano, término de Almería.

Inscripción: Folio 95, tomo 1.030, libro 392 de Almería, finca número 20.872 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.932.129 pesetas.

2. Mitad indivisa de almacén o cochera, en planta baja, señalada con el número 1 de los elementos individuales del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 20 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por la calle Santa Isabel, con la que linda por el norte; sur, patio cercado descubierto; este, don Francisco

Pérez, y oeste, con la vivienda A de la planta baja.

Inscripción: Folio 91, tomo 1.030, libro 392 de Almería, finca número 20.868 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.496.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 25/1998-I, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Luján y doña María Pilar Crespo Antich, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio y 10 de septiembre de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Amparo Santamans M. Ordeig, número 3, pta. 17, de Massalaves, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 901, libro 52 de Massalaves, folio 177, finca número 3.118.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.687.500 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—22.453.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Huet Maronda y doña María Queralt Bertrán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si se estimará conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, tomo 2.906, folio 148, finca 12.125. Se trata de una vivienda de 105 metros cuadrados, sita en la avenida Ca, 60, Alcanar.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.615.000 pesetas.

2. Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, tomo 2.734, folio 166, finca 10.177. Se trata de una finca urbana, solar de 225 metros cuadrados, sita en prolongación calle Suñer, sin número, de Alcanar.

Tasada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—22.373.